

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
MUNICIPIO: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN  
STOCK DE DEUDA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL - JUNIO 2022  
- EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

Planilla 6

Etapas - Devengado - Base Caja -

PRESTAMISTA	MONEDA	VTO FINAL	STOCK DEUDA	SERVICIOS DEL PERIODO			
				AMORTIZACION	INTERESES	AMORTIZACION	INTERESES
				DEVENGADO		BASE CAJA	
GOBIERNO NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-
- TESORO NACIONAL							
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL							
- FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO							
- FINANCIAMIENTO POR CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES							
- OTROS FONDOS FIDUCIARIOS							
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS							
- ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS REGIDAS POR B.C.R.A.			-	5.977.465,70	497.676,15	5.977.465,70	497.676,15
NUEVO PRESTAMO BANCO SAN JUAN							
- ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS NO REGIDAS POR EL B.C.R.A.	PESOS	20/07/2022	-	5.977.465,70	497.676,15	5.977.465,70	497.676,15
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES							
- BID			-				
- BIRF			-				
- OTROS			-				
DEUDA CONSOLIDADA (1)			-				
-xxx			-				
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES			-				
TITULOS PUBLICOS LOCALES			-				
-Bonos Colocacion Voluntaria			-				
-Bonos Colocacion No Voluntaria			-				
TITULOS PUBLICOS INTERNACIONALES			-				
LETRAS DE LARGO PLAZO (3)			-				
Fecha emisión Letra 1			-				
Fecha emisión Letra 2			-				
GARANTIA Y/O AVALES (2)			-				
OTROS			-				
TOTAL DE DEUDA PUBLICA PROVINCIAL			-	5.977.465,70	497.676,15	5.977.465,70	497.676,15
LETRAS DE CORTO PLAZO			-				
Fecha emisión Letra 1			-				
Fecha emisión Letra 2			-				
DEUDA FLOTANTE			-				
PERSONAL			110.275.098,68				
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	PESOS		88.309.443,41				
TRANSFERENCIAS	PESOS		21.965.655,27				
OTROS							

(1) Se consigna la Deuda Consolidada que no se encuentre instrumentada mediante la emisión de Títulos Públicos

(2) Se incluyen aquellos Avalos y Garantías en los que el deudor ha incurrido en incumplimiento de pago, con lo cual la provincia como garante ha debido hacerse cargo de la deuda.

(3) Son Letras que cuyo vencimiento se produce más allá del cierre del ejercicio fiscal, por lo tanto, forman parte del Stock de Deuda (Art. 57 Ley de Administración Financiera).

Nota:

**C.P. EDUARDO S. ROTONDO GOMEZ**  
Contador General  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

**C.P.N. SEBASTIAN PACHECO SILVANO**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

**Dr. Emilio Baistrocchi**  
Intendente  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan